

D	CA-DIR	Nº
011/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 15 ENE 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0003805/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales, mediante Nota obrante a fojas 3/6, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de Provisión, Colocación y Armado de un Sistema de Tabiquerías de Estructura de Aluminio para la Generación de una Sala de Reuniones en la oficina de la Unidad de Proyectos Especiales ubicada en el 7º piso del Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N".

Que a fojas 64/122 obra D.CA-DIR Nº 233/17 de fecha 5 de diciembre de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 inciso 3) apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que se cursaron invitaciones a DOCE (12) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 123 y a las acreditaciones a fojas 124.

Que a fojas 125 obra constancia de publicación en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 126 la publicación en la página web www.hcdn.gov.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 20 de diciembre de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: PRODMOBI S.A a fojas 134/181.

Que a fojas 182 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del citado Reglamento.

Que a fojas 186 obra el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
011/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 188/191 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas Nº 99/2017 aconsejando: preadjudicar a la firma PRODMOBI S.A el Renglón Único por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 192/194.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Nº 122/17 relativo a el "Servicio de Provisión, Colocación y Armado de un Sistema de Tabiquerías de Estructura de Aluminio para la Generación de una Sala de Reuniones en la oficina de la Unidad de Proyectos Especiales ubicada en el 7° piso del Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N".

ARTICULO 2°.- Adjudicase, por resultar admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma PRODMOBI S.A, CUIT Nº 30-71006955-3 el Renglón Único por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 32/100 (\$159.127,32), IVA INCLUIDO.

ARTICULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el respectivo compromiso.

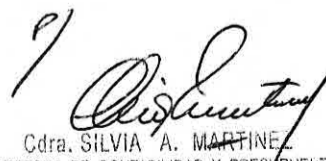
ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Cdra. SILVIA A. MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL